

COBERTURA DISCAPACIDAD ADOS COMODORO RIVADAVIA

Para acceder a la cobertura deberá presentar el Certificado único de Discapacidad (CUD), la cobertura se encuentra regulada por la Ley 24.901 y Resolución 428/1999 MSyAS, normativas que disponen la cobertura total de las prestaciones que allí se mencionan.

El CUD debe ser presentado con anterioridad al inicio de la cobertura el mismo puede ser enviado a discapacidad@adoscomodoro.org.ar.

Las prestaciones serán evaluadas y autorizadas por el Equipo interdisciplinario en discapacidad y salud mental de esta Obra Social, quien tiene la tarea además de dar la orientación acerca de las prestaciones a las cual pueden acceder.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE DISCAPACIDAD

CONTACTO:

Whatsapp área DISCAPACIDAD 297-5362884

COMO ACCEDER A LAS PRESTACIONES:

Para solicitar las prestaciones en discapacidad del año 2025 usted deberá presentar todos los requerimientos y su respectiva documentación en una única entrega la cual será auditada en forma conjunta . Se aceptará documentación de manera presencial de lunes a Viernes de 14 hs. A 16 hs. O en formato digital archivo pdf. firmada en forma ológrafa, electrónica o digital. No se recibirá documentación incompleta o incorrecta. • Los formularios adjuntos son de presentación obligatoria sin excepción

La documentación que se presente deberá poseer fecha de emisión previa al inicio de la prestación, especialmente la indicación médica. La documentación de los profesionales intervinientes deberá ser fechada con posterioridad a la fecha del pedido médico. Los formularios deben presentarse sin enmiendas ni tachaduras, no se aceptarán documentos ilegibles.

En ningún caso la recepción de la documentación significará la autorización de la cobertura, podrá hacer uso de la prestación un vez autorizada por esta obra social

Con respecto a la cobertura de prestaciones en años anteriores esta obra social no está obligada a cubrir su continuidad, sin el previa auditoría de las prestaciones.

En las especialidades de psicología, psicopedagogía, terapia ocupacional, psicomotricidad, kinesiología, musicoterapia, etc., cada sesión implica una carga horaria mínima de 45 minutos. No se aceptará que se consideren dos sesiones consecutivas para cumplir con ese tiempo.

Solo serán aceptados profesionales o instituciones que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Prestadores (RNP) de la Superintendencia de Servicios de Salud y/o Agencia Nacional de Discapacidad según corresponda.

Cambio de Prestador:

Debe presentarse con nota de cambio de prestador indicando Mes del cambio, y nueva documentación del profesional y si se produjera cambio en la cantidad de sesiones, tipo e jornada etc. deberá presentarse nuevo pedido médico.

MECANISMO DE INTEGRACION ADOS COMODORO RIVADAVIA INSTRUCTIVOS

AGREGAR, REQUISITOS PARA ABRIR CARPETAS DISCAPACIDAD

PRESTADORES DISCAPACIDAD ADOS COMODORO RIVADAVIA

AGREGAR, REQUISITOS PARA PRESTADORES DISCAPACIDAD

AGREGAR, REQUISITOS TRANSPORTE

AGREGAR PRESTADORES DISCAPACIDAD

